

18/04/2018

a tres años de libertad vigilada, multa y pago de costas fue condenado sujeto por microtráfico

Como autor del delito de tráfico ilícito de pequeñas cantidades de estupefacientes, hoy, en juicio oral, fue condenado Geison Stiven Angulo Del Valle, a la pena de tres años de libertad vigilada quedando sujeto a la vigilancia y orientación de un delegado de Gendarmería de Chile, al pago de una multa de 10 unidades tributarias mensuales, a la accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena y al pago de las costas de la causa. Cabe indicar que el Ministerio Público, representado por el Fiscal Manuel Soto Basauren, probó que el delito quedó al descubierto en el marco de diligencias de



investigación que estaba desarrollando la Brigada Antinarcóticos de Punta Arenas, quien observó una transacción de drogas en las afueras del domicilio, ubicado la Población Simón Bolívar, de Punta Arenas, que ameritó solicitar autorización judicial para entrar, registrar e incautar objetos pertenecientes al acusado y a un tercero, encontrándose debajo de las camas, en billeteras, en bolsillos de chaquetas y en un closet, dinero en efectivo, chileno y de otros países, diversas bolsas pequeñas transparentes, una balanza digital y 10 capsulas ovoidales, recubiertas de cinta negra, con clorhidrato de cocaína.